MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 10/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.C. N° y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo,** con C.I.C. N° 1.500.817, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BASICA N°7289 SAGRADO CORAZON DE JESUS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BASICA N°7289 SAGRADO CORAZON DE JESUS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349149**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **07/2018**, convocado por la **Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 71/**2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Mabel Ferreira
Secretaria General

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		Preparación de la Obra				
		a- Limpieza y preparación de terreno	M2	27,10	13.500,00	365.850,00
		b- Replanteo	M2	27,10	18.000,00	487.800,00
		c- Vallado de obra	Gl	1,00	1.800.000,00	1.800.000,00
		d- Obrador, deposito, SSHH	UN	2,00	2.000.000,00	4.000.000,00
		Cartel de obras 1,50x1,20 (Municipalidad de Altos)	UN	1,00	1.800.000,00	1.800.000,00
		Excavación y carga de Cimiento	M3	10,00	315.000,00	3.150.000,00
		Estructura de H°A°			-	
		a- Encadenado de H°A°	M3	2,40	2.000.000,00	4.800.000,00
		Muros de Nivelación			-	
		a- De 0,30 cm.	M2	12,20	135.000,00	1.647.000,00
		Relleno y apisonado de interiores	M2	8,50	121.500,00	1.032.750,00
		Aislación asfáltica			-	
		a- De paredes	M2	5,30	72.000,00	381.600,00
		Muros de elevación			-	
		a- De 0,15 para revocar	M2	55,00	76.500,00	4.207.500,00
		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	82.800,00	3.974.400,00
		e- En varillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	19.800,00	396.000,00
1	72131601	Techo			-	
		a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina sobre tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	M2	43,00	288.000,00	12.384.000,00
		Revoques			-	
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	22.500,00	3.645.000,00
		Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00	36.000,00	792.000,00
		Piso baldosa calcárea	M2	22,00	76.500,00	1.683.000,00
		Guarda obra de alisada de cemento de 0,40 m de ancho	ML	21,10	94.500,00	1.993.950,00
		Zócalo calcáreo	ML	2,60	24.300,00	63.180,00
		Abertura de madera			-	
		a- Puerta tablero de 0,80x2,10	UN	3,00	1.200.000,00	3.600.000,00
		b- Para boxes de 0,60x1,65	UN	5,00	1.000.000,00	5.000.000,00
		Aberturas Metálicas			-	
		a- ventanas tipo balancines	M2	3,50	405.000,00	1.417.500,00
		Alfeizar de ventanas			-	
		a- de Revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	7,00	16.200,00	113.400,00
		Pinturas			-	

Mabel Ferreira
Secretaria General

Arq. Ramón Aldaes Ocana Gómez
Reg. Prof. N° 2067

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

		a- De paredes al látex	M2	66,00	13.500,00	891.000,00
		b- De aberturas metálicas con pintura sintetica	M2	3,36	24.000,00	80.640,00
		c- De ladrillos vistos con latex, color cerámico	M2	48,00	19.800,00	950.400,00
		d- De tejuelón al barniz	M2	43,00	22.500,00	967.500,00
		d- De tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A° al látex	GL	1,00	450.000,00	450.000,00
		e- De aberturas de madera con barniz	M2	10,10	22.500,00	227.250,00
		Revestimientos			-	
		a- De azulejos de 0,15x0,15 cm.	M2	97,50	70.000,00	6.825.000,00
		Vidrios Dobles	M2	3,36	126.000,00	423.360,00
		Instalación Eléctrica	GL	1,00	1.170.000,00	1.170.000,00
		Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	UN	11,00	200.000,00	2.200.000,00
		Tomas Comunes	UN	1,00	121.500,00	121.500,00
		Tomas para ducha eléctrica	UN	1,00	225.000,00	225.000,00
		Instalación Sanitaria			-	
		a- Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefacto sanitario completo	GL	1,00	12.000.000,00	12.000.000,00
		b- Cámara Séptica de 2,00 x 5,00	UN	1,00	9.000.000,00	9.000.000,00
		c- Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	UN	1,00	5.000.000,00	5.000.000,00
		Limpieza Final	M2	60,00	4.500,00	270.000,00
	TOTAL					***99.536.580,00***

GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.**

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (60) sesenta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Altos.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. **FONDO DE REPARO.**

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Arq. Ramón Alcides Gizona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BASICA N°7289 SAGRADO CORAZON DE JESUS

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Ramón Alcides Gaona G.
Arquitecto

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087